



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), se sirva informar de manera precisa y detallada acerca de la operatoria diaria en cuanto a las prestaciones que brinda el organismo, a raíz de los distintos reclamos que estarían efectuando sus afiliados, así como también los trabajadores, ante la falta de respuesta en los diferentes servicios que deben ser garantizados. Y más aún, entendiendo este momento crítico a nivel sanitario a causa de la Pandemia por el COVID-19, donde nuestros adultos mayores, como los trabajadores del organismo necesitan más que nunca, contar con todos los servicios e insumos correspondientes. A saber:

1. Ante los innumerables reclamos de público conocimiento de nuestros adultos mayores en cuanto a la falta de medicamentos, informar la situación actual de los convenios suscriptos entre del Instituto y los distintos colegios farmacéuticos de las provincias en materia de provisión de medicamentos para los afiliados. Y más aún entendiendo, que estarían pronto a vencerse el próximo 31 de Octubre.
2. Especificar las medidas que se adoptarán, a fin de dar pronta respuesta a la falta de insumos de bioseguridad que los propios trabajadores de la salud del organismo se encuentra solicitando, a fin de garantizar la mejor atención correspondiente a nuestros adultos mayores que lamentablemente hoy transitan la enfermedad infecciosa de Covid-19.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

3. En base al punto anterior, detallar cual es el estado actual en cuanto al recurso humano a nivel Salud, cuántos son los profesionales y auxiliares contagiados, cuantos se encuentran de licencia por ser grupo de riesgo y si en base a esa situación, se ha suplantado el personal a fin de cubrir las necesidades lógicas.
4. Especificar cuál es la situación actual en las distintas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto a la prestación del organismo para la correspondiente atención de distintas especialidades médicas tales como; Cardiología; Traumatología; Neurología entre otras, que desde hace meses se alerta a cuanto la falta de prestación de las mismas.
5. Detallar cual es el verdadero conflicto sindical que se están aconteciendo en muchas dependencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) con su posterior bloqueo, y si esta problemática se relaciona con los distintos reclamos antes mencionados, entendiendo que se manifiesta por parte de sus trabajadores una considerable disminución de prestaciones médicas y sociales a los jubilados.

**FIRMANTES:** Berisso Hernán

**Joury Mercedes**

**Ascarate Lidia**

**Najul Claudia**

**Ocaña Graciela**

**Del Cerro Gonzalo**

**Polledo Carmen**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país se encuentra atravesando una situación extremadamente delicada debido a la propagación por COVID-19, el cual ha sido declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 y, en consecuencia, el Gobierno Nacional dictaminó mediante el Decreto 297/20, el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todo el territorio nacional.

En este sentido, el 12 de Marzo se publica en Boletín Oficial el decreto N°260/2020, modificado por su similar el N°287/2020 el 17 de Marzo a través del cual se amplió por el plazo de una año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art.1º de la Ley N°27541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, con el objeto de abarcar las medidas adoptadas y a adoptar con relación al Coronavirus COVID-19.

Por lo tanto, este proyecto tiene por objetivo indagar sobre algunas cuestiones relacionadas a las prestaciones brindadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), sobre todo en este difícil contexto sanitario ocasionado por la Pandemia, en particular aquellas vinculadas a la entrega de medicamentos y a los insumos requeridos de bioseguridad requeridos por parte de los trabajadores.

De acuerdo a lo publicado expresamente en la página web oficial del organismo: *"todas las personas afiliadas de PAMI cuentan con una cobertura de hasta un 80% en medicamentos ambulatorios, subsidio social para medicamentos ambulatorios y un 100% en tratamientos especiales."* En base a esta información, y sobre todo a la entregas de medicamentos que cubren la totalidad del valor de los medicamentos correspondientes a tratamientos especiales, se ha constatado



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

por medio de denuncias de afiliados, que las farmacias no estarían entregando haciendo las entregas en algunos casos.

Es por ello, que ante ésta situación y para proteger los derechos de nuestros adultos mayores, que muchas veces no tienen los medios o el acceso adecuado para elevar los reclamos correspondientes, así sea uno solo el que se encuentre afectado por ésta problemática, el Estado debe responder para garantizar un acceso digno a la salud y a la medicación sobre la cual tienen cobertura.

Por otro lado, el virus del COVID-19, obligó a toda la ciudadanía a cambiar hábitos y costumbres, sobre todo a aquellos que están expuestos a trabajos de atención al público. En relación a estos, los trabajadores de PAMI han efectuado números reclamos sobre la falta de insumos de bioseguridad para la correcta atención en medio de la pandemia, y más aún teniendo en cuenta que los beneficiarios que deben atender son población de riesgo. Muchos beneficiarios, a pesar de que se han avanzado en mecanismos de tramitaciones online para distintas prestaciones, no cuentan con los conocimientos o no tienen un familiar cercano que los ayude, por eso terminan concurriendo de igual manera a las oficinas de atención.

Las demoras y falta de respuesta ante estos reclamos, no pueden continuar en espera. Es sumamente primordial, que se llegue a una solución y se propongan respuestas a los reclamos efectuados tanto por los beneficiarios como por los trabajadores que los asisten.

En un contexto, donde los más afectados han sido sin dudas los adultos mayores, que por su condición de población de riesgo, se han tenido que recluir en sus hogares, conllevando muchas veces otros problemas de salud relacionados a la falta de comunicación y contacto con sus entornos de



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

socialización, no podemos permitir que padezcan aún las consecuencias que trajo aparejadas la cuarentena.

Debemos, sin dudas, ponerlos entre los primeros que deben ser cuidados y asistidos, y también generar las condiciones para que quienes deben ocupar ese rol de atención y asistencia tengan los insumos necesarios para su propia protección.

Por tal motivo, resulta menester generar las herramientas adecuadas y necesarias para con nuestros adultos mayores, a fin de brindar no solo el acceso a la atención correspondiente, sino también y en lo posible, otorgar herramientas amigables para relacionarse con el organismo cuando sea necesario, porque si bien PAMI cuenta con un 0800 gratuito, lo cierto es que resulta difícil poder acceder al servicio que este brinda, ya sea en cuanto a emergencia, como así también al acompañamiento psicológico por distintos motivos, que se dice brindar.

En este sentido, debemos entender que la Pandemia por COVID-19, ha ocasionado un fuerte impacto en cuanto a la salud mental de las personas en general, pero nuestros adultos mayores resultan un sector muy vulnerable a esta problemática.

Es por esto, que el Estado debe velar por el compromiso asumido en la Ley 27.360, donde se aprobó la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45<sup>a</sup> Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015. Donde se reconoce que "la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades;" y para esto es fundamental garantizar una



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

serie de derechos, como los puesto en valor en este pedido de informe relacionados a la salud y al cuidado, que se expresan en el Artículo 2 de la Convención, enumerados como “*Servicios socio-sanitarios integrados: Beneficios y prestaciones institucionales para responder a las necesidades de tipo sanitario y social de la persona mayor, con el objetivo de garantizar su dignidad y bienestar y promover su independencia y autonomía.*” Derechos que no pueden ser simplemente delegados en la familia del adulto mayor, sino que deben ser orientados específicamente a las propias personas mayores, dado que su opinión debe ser la primera que se tenga en cuenta.

Por tales motivos y en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**FIRMANTES:** Berisso Hernán  
Joury Mercedes

Ascarate Lidia

Najul Claudia

Ocaña Graciela

Del Cerro Gonzalo

Polledo Carmen



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*